

SANTIAGO, 10 ENERO 2022

RESOLUCION N° 043 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02149 de 2020; modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021, el Memorándum N°4 de 2022; el correo electrónico de fecha 03 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°02149 de 08 de octubre de 2020 aprueba el Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile, modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de fecha 06 de octubre de 2021.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°04176 de 03 de diciembre de 2021 autoriza la dictación de la segunda versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.
3. Que, el Memorándum N°4 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulo, y documentación adjunta, en el que se solicita la dictación de la tercera versión del Diploma Garantía y Protección de Derechos de las Infancias y las Juventudes en Chile.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N°4 de fecha 03 de enero 2022, del Director de Capacitación y Postítulo, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto,

RESUELVO:



I. **Autorícese**, la tercera versión del **DIPLOMA GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS INFANCIAS Y LAS JUVENTUDES EN CHILE**, código 130005, aprobado por Resolución Exenta N°02149 de 2020, modificada según Resolución Exenta N°03334 de 2021, en las condiciones que más adelante se indican:

II. El diploma está siendo dictado entre el 09 de noviembre de 2021 y el 29 de enero de 2022, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 09 alumnos participantes, en modalidad E-Learning.

El valor del Diploma es el siguiente:

Matricula (9 Estudiantes)	\$ 50.000.-
Arancel descuento 5% pago contado (3 estudiantes)	\$807.500.-
Arancel descuento 20% funcionario público pago contado (5 estudiantes)	\$680.000.-
Arancel descuento 30% exalumnos UTEM (1 estudiante)	\$595.000.-

III. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Una vez formalizada la matrícula y el arancel, el postulante o inscrito tendrá la calidad de alumno de DIRECAP y de la UTEM.

VI. El alumno que se retire deberá pagar lo cursado hasta la fecha, los materiales recibidos, más la sexta parte del valor del programa. Si el retiro es presentado antes del inicio de la actividad, el alumno deberá pagar el 10% del valor total del Programa por uso de la vacante. No se permitirá la devolución y pago de la matrícula, si la solicitud de retiro es ingresada una vez que se ha dictado el 50% o más del programa de que se trate.

VII. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VIII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°02149 de 2020, modificada mediante Resolución Exenta N°03334 de 2021.

IX. El Coordinador docente del Diploma será el señor Fernando Muñoz.

X. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

XI. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2021 que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°402 de 27 de diciembre 2021.

XII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

**Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga**
Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2022.01.26
16:02:12 -03'00'

**MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS**
Firmado digitalmente
por MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Capacitación y Postítulo
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Centro de Familia y Comunidad CEFACOM
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp